

UNA PICA EN FLANDES: EL ESPAÑOL DEVIENE
LENGUA OFICIAL EN LA CONFERENCIA DE LA HAYA
DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

*UNA PICA EN FLANDES: THE SPANISH SCORES A COUP
AND BECOMES OFFICIAL LANGUAGE AT THE HAGUE
CONFERENCE ON PRIVATE INTERNATIONAL LAW*

Cristina GONZÁLEZ BEILFUSS*

El 1 de julio de 2024 entró en vigor la decisión adoptada en el Consejo de Asuntos Generales de la Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado en marzo de 2023 de que el español pasará a ser la tercera lengua oficial de la organización. Este éxito es fruto de una evolución que se inicia en la década de los ochenta del siglo pasado. Podría tener consecuencias importantes tanto para la propia Conferencia como para la codificación del Derecho internacional privado.

Fue en 1883 cuando Tobías Asser convocó la primera sesión de la Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado en la que participaron exclusivamente trece Estados del Continente europeo, entre ellos España. Pese a que el Reino Unido se unió en 1925 la lengua oficial de la organización fue hasta el año 1964 exclusivamente el francés. La adopción en esa fecha del inglés como segunda lengua oficial coincide con la aceptación del estatuto de la Conferencia por Estados Unidos y, sin duda, facilitó la participación de otros Estados del *common law*, como Canadá y Australia, que ingresaron en 1968 y 1973, respectivamente.

La adopción del español como tercera lengua oficial se ha fraguado a lo largo de décadas y es el resultado de la confluencia de diversos factores. A partir de 1972 cuando ingresa Argentina se produjo la incorporación paulatina de todos los países del Cono Sur [Uruguay (1983) y Chile (1986)] junto

* Catedrática de Derecho Internacional Privado en la Universidad de Barcelona (cgonzalezb@ub.edu).

a Venezuela (1979) y México (1986). Al iniciarse los trabajos que culminaron en el *Convenio de 29 de mayo de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional*, la organización entendió que era imprescindible la participación de los Estados de origen de los niños, pese a que no fueran en su mayoría Estados miembros de la organización. Muchos de ellos eran de habla hispana. La invitación a participar se acompañó de la facilitación de las intervenciones en español que se sufragó mediante aportaciones voluntarias de algunos Estados, entre ellos, y de manera muy destacada, España. Muchas personas tradujeron de manera desinteresada documentos al español o ayudaron en el ejercicio de funciones administrativas a que las delegaciones hispanoamericanas se sintieran cómodas. Estas iniciativas, que se mantuvieron posteriormente en relación con otros instrumentos y reuniones, han dado sus frutos. En la actualidad quince Estados miembro de la organización tienen el español como lengua oficial. Los únicos Estados hispanoamericanos que todavía no han ingresado son Bolivia, Colombia, Cuba y Guatemala, que, sin embargo, son parte del *Convenio de 5 de octubre de 1961 Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros*, del *Convenio de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores* y del *Convenio de 29 de mayo de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional*.

Al creciente protagonismo de los Estados hispanoamericanos han contribuido muchos individuos y organismos. Es de justicia recordar la labor infatigable de los profesores González Campos y Borrás que fueron delegados de España en la Conferencia durante muchos años y mantuvieron una estrecha relación con delegados de Estados americanos entre los que destacarían, entre otros, los profesores Boggiano (Argentina), Opperti (Uruguay), Parra Aranguren (Venezuela) y Siqueiros (México). Los Profesores Borrás y González Campos publicaron la *Recopilación de los Convenios de La Haya de Derecho internacional privado*, el que se vino a conocer como el libro verde de los Convenios, por el color de sus solapas. Esta obra, de la que se hicieron dos ediciones, no era una mera traducción al español de todos los Convenios adoptados entre los años 1955 y 2007. Se trataba de una traducción coordinada con las delegaciones hispanoamericanas que contribuyó decisivamente no solo al conocimiento de los instrumentos de la organización en la región americana sino al mantenimiento de una versión española única. En el interesantísimo estudio preliminar se hace referencia a la codificación del Derecho internacional privado en América y Europa, expresándose el deseo de que fructifique una participación creciente de los países hispanoamericanos en la Conferencia de la Haya. Hoy es una realidad.

La Conferencia también puso su grano de arena. Hay que destacar la visión del antiguo secretario general, Hans Van Loon, que supo apreciar el potencial de una región pionera en el ámbito del Derecho internacional pri-

vado, y la labor de la Oficina Regional en Buenos Aires creada en 2005 en la que Ignacio Goicoechea ha hecho una labor muy importante de promoción, contando con la estrecha y entusiasta colaboración de la Academia. Ésta participa de manera cada vez mayor en los trabajos de la Conferencia aglutinada en torno a la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASA-DIP), la organización científica que da voz a los especialistas en Derecho internacional privado latinoamericanos y a la que se le ha reconocido el estatus de observador. Y finalmente no se puede dejar de mencionar la intensa labor diplomática de los Ministerios de Justicia y Asuntos Exteriores españoles, así como la de los embajadores y consejeros de justicia españoles y americanos en La Haya. Juntos lograron vencer las reticencias de algunas delegaciones muy importantes, preocupadas por las implicaciones presupuestarias de la decisión de adoptar una tercera lengua de trabajo.

La adopción del español como lengua oficial supone un hito en el proceso de apertura y universalización de la organización. La Conferencia ha apostado decididamente por ser una organización universal. Esta evolución no está exenta de dificultades, especialmente en un contexto político como el actual. Una cuestión recurrente es la necesidad de cambiar el método de adopción de decisiones pues conseguir el consenso en una organización que integra a noventa Estados y una organización de integración regional es en muchos casos una quimera. También se ha debatido la oportunidad de incrementar la elaboración de instrumentos de *soft law*. Los *Principios sobre la Elección del Derecho Aplicable* adoptados en 2015 y las múltiples Guías prácticas y Recomendaciones son pasos en esa dirección.

La adopción del inglés como lengua oficial facilitó que se tendieran puentes entre el *civil* y el *common law*, lo que sigue siendo un objetivo muy relevante para la Organización, pese a las dificultades para la adopción de textos y el escaso entusiasmo de Estados Unidos cuando se trata de ratificar los instrumentos adoptados. De manera similar, la adopción del español debería abrir puertas a las cuestiones que tienen especial relevancia en la región americana. Las delegaciones latinoamericanas apostaron de manera decidida por incluir en la agenda de la organización el tema del acceso a la Justicia de turistas y visitantes. La iniciativa, capitaneada por Brasil, no fue particularmente exitosa y concluyó en la adopción de una Guía práctica. No era un buen tema, pues no es evidente que el turista necesite de una protección particular, distinta de la que se dispensa al consumidor, y existen instrumentos puramente privados como los contratos de seguros para afrontar los riesgos inherentes a los desplazamientos por razones de ocio. En cualquier caso, este relativo fracaso no debería desincentivar que se planteen nuevas iniciativas. Un tema que podría ser de especial relevancia para la región es la creación de mecanismos de cooperación para la gestión de las migraciones. Este tema se introdujo en el plan de trabajo de la organización en el año 2006 y ha sido recientemente objeto de un estudio de Van Loon publicado en la *Revue*

critique de droit international privé que incluye incluso un embrión de texto articulado.

Dentro de este nuevo contexto, España debería jugar bien sus bazas. La relación con las delegaciones hispanoamericanas es siempre fluida en La Haya, pero subsisten las dificultades de coordinación entre La Haya y Bruselas, o lo que es lo mismo entre el Ministerio de Justicia y Exteriores. En la medida en la que la UE ha asumido las competencias externas se hace difícil que España pueda tener voz en La Haya si previamente no se ha allanado el terreno en Bruselas.